



San Miguel de Tucumán

EXP - FBQF - ME - 36874 / 2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Dra. María Carolina NAVARRO, Profesora Asociada de la Cátedra Química Inorgánica, solicita designación de la alumna María Luciana ASTETE GORENA en el cargo de AYUDANTE ESTUDIANTEL para la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica de esta Facultad;

ATENTO:

Que el tema fue tratado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resol. N° 0565-2022 se aprobó el Reglamento para Concurso de Cargos de AYUDANTES ESTUDIANTILES de esta Facultad;

Que por RES-FBQF-DAC-1086/2026, se designó a los siguientes alumnos como AYUDANTES ESTUDIANTILES para la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica de esta Facultad: 1° Keren Iael GEPNER - DNI: 43.648.998; 2° Paula Salomé RUIU- DNI: 45.122.287; 3° Facundo CAMPERO - DNI: 37.191.111; 4° Emiliano LLORENS PASTORIZA - DNI: 41.182.171;

Que la Srta. GEPNER, por razones de estudios fuera de la provincia, presente renuncia al cargo concursado;

Que la alumna Srta. María Luciana ASTETE GORENA quedó en quinto lugar en el orden de mérito establecido por el Jurado;

Que, por ello y siguiendo el orden de mérito establecido por el Jurado que entendió en el concurso llevado a cabo oportunamente, la Dra. María Carolina NAVARRO, solicita se designe en el cargo vacante a la alumna Srta. María Luciana ASTETE GORENA;

Que luego de un exhaustivo análisis los Señores Consejeros presentes acordaron aprobar lo solicitado;

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y
FARMACIA**



(en Sesión Ordinaria de fecha 26/06/2026)

RESUELVE:

Art.1º)- Designar en el cargo de AYUDANTE ESTUDIANTEL de la Disciplina "QUÍMICA INORGÁNICA" (Cát. Química Inorgánica) del Instituto de Química Inorgánica de esta Facultad, a partir de la puesta en función y hasta el 31/03/2027, a la siguiente alumna: Srta. María Luciana ASTETE GORENA – DNI 44.660.205.

Art. 2º)- Comuníquese. Archívese en legajo personal.

Firmado digitalmente por: Dra. María Inés Gómez, Decana - Dra. Carolina Serra Barcellona, Secretaria Académica - Sra. Nilda Leonor Ardiles, Directora General Administrativa a cargo de la Dirección General Académica

Resolución N°: RES - FBQF - DAC - 9114 / 2026

Hoja de firmas